



**ADDENDA PARA PRORROGAR POR UN AÑO LA VIGENCIA DEL
CONVENIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA COFINANCIAR EL
REFUERZO DE LA LÍNEA M-250 ENTRE ALMOGÍA Y LA ESTACIÓN DE
AUTOBUSES DE MÁLAGA**

En la ciudad de Málaga, a 15 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a Marina García Ponce, Directora-Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante, CTMAM)

De otra, Cristóbal Torreblanca Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almogía.

INTERVIENEN

D^a Marina García Ponce, en virtud de habilitación otorgada a la Gerencia por Acuerdo del Comité Ejecutivo en sesión ordinaria de 20 de julio de 2007, sobre la base de la competencia recogida en el artículo 15.1, m) de los Estatutos del CTMAM y delegada al Comité Ejecutivo por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2003, en el artículo 17.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del CTMAM para 2017.

Cristóbal Torreblanca Sánchez, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente Convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del vigente convenio que autoriza su prórroga y dado el cumplimiento de los objetivos propuestos con el refuerzo de la línea M-250 y atendiendo a la demanda de transporte público que comunica los municipios de Almogía y Málaga, ambas partes,



ACUERDAN:

1. Prorrogar hasta el 15 de septiembre de 2018 el convenio de cofinanciación del refuerzo del servicio de la línea M-250 firmado entre las partes el 15 de septiembre de 2015
2. Establecer un coste fijo del servicio para el período estipulado de cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres euros y treinta y cuatro céntimos (59.583,34 €), IVA incluido que será aportado por el ayuntamiento de Almogía y el Consorcio de Transporte.
3. La cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Almogía para cofinanciar la continuación del servicio es de trece mil ciento cuarenta y cuatro euros y ocho céntimos 13.144,08€. El Ayuntamiento de Almogía aportará el documento contable acreditativo de la disponibilidad de la aportación correspondiente al ejercicio corriente 2017 (RC) y asimismo el del compromiso de gasto correspondiente al ejercicio 2018, debiendo consignarse en el presupuesto del Ayuntamiento de dicho ejercicio la cantidad suficiente para atender las obligaciones surgidas del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado.

Por el CTMAM

Fdo. Marina García Ponce

Por el Ayuntamiento de Almogía

Fdo. Cristobal Torreblanca Sánchez